



LXIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

Artículo único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Archivos y en el artículo 29 de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán, así como en el artículo 22, fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se nombra al Licenciado Adrian Abelardo Anguiano Aguilar, como Titular del Área Coordinadora de Archivo del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transitorios

Artículo Primero. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Notifíquese al ciudadano que alude el presente acuerdo para los efectos a que haya lugar.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO-BLANCO.

SECRETARIA

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

SECRETARIA

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.